



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES  
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

105-2019

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las quince horas, con cuarenta y ocho minutos del día uno de octubre del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información CONSIDERANDO QUE:

Por auto las ocho horas, del día veintrés de septiembre del año dos mil diecinueve, la suscrita Oficial de Información admitió a trámite la solicitud de información interpuesta por [REDACTED] e inició el procedimiento administrativo de acceso a la información pública.

De conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 72 LAIP en relación con los artículos 16 numeral 3º y 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), le corresponde a la suscrita Oficial de Información motivar las decisiones administrativas resultantes de los procedimientos de acceso a la información pública, para lo cual estima pertinente hacer las siguientes consideraciones:

**A. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

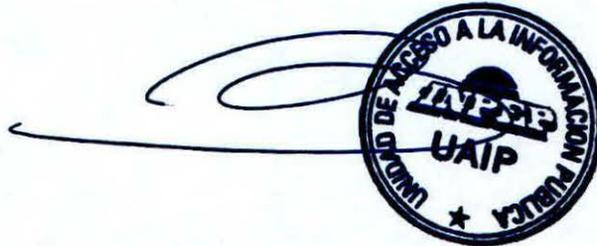
Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita Oficial de Información requirió al Departamento de Recursos Humanos de este ente obligado la localización y gestión de la documentación, requerida por la peticionaria, consistente en: *"Listado de empleados contratados a partir del 1 de enero de 2018, al 15 de septiembre de 2019. Desagregar un cuadro de Excel: nombres, apellidos, cargo, fecha de contratación, fecha de cese de labores (si aplicara), forma de contratación: (Ley de Salarios y/o Contrato) y Salario"*.

Este día uno de los corrientes, se recibe por parte de Recursos Humanos memorando RRHH/7766-840-2019, en el cual adjuntan un cuadro impreso con la información requerida por la peticionaria.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:

1. **CONCÉDASE** el acceso a la información solicitada por la peticionaria, consistente en Información Pública.

2. NOTIFÍQUESE a la interesada este proveído en la forma y medios establecidos para tales efectos.



Norma Lorena Ventura Avelar  
Oficial de Información  
Instituto Nacional de Pensiones de los empleados Públicos